REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Cinco de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2018-00679-00

Encuentra el Despacho que el presente proceso terminó por pago total de la obligación, el 22 de octubre de 2020, observándose que a la fecha de expedición de este auto, se continúan efectuando retenciones a la parte demandada, razón por la cual se requiere a los demandados para que alleguen las constancias de haber sido radicados los oficios de levantamiento de embargo de sus salarios ante sus respectivos empleadores, so pena de no efectuarse la correspondiente entrega de dineros.

NOTIFIQUESE,

CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS **N° 037**
fijados el **08 DE MARZO DE 2021**

LIG